

**LICITACIÓN PRIVADA**  
**Nº 14/ 2024**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Organismo Contratante:** MISION NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
UOC 038/40

**Expediente Nro. :** 4 00 020

**Modalidad:** Sin modalidad

**Clase:** De etapa única

**Objeto de la contratación:** "Adquisición de Material Pirotécnico de Emergencia MK13 y MK79".

**Retiro de las Bases y Condiciones de Licitación, Lugar y Dirección:** MISION LOGÍSTICA NAVAL ARGENTINA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - 630 Indiana Ave NW, Washington, DC. 20004, USA: pagina web [www.argnavallogistics.us](http://www.argnavallogistics.us) ó por correo electrónico a [contratacionesmnl@yahoo.com.ar](mailto:contratacionesmnl@yahoo.com.ar). Fecha límite y hora: del 04 de septiembre de 2024 a las 08:00 AM al 20 de septiembre de 2024 a las 09.00 AM (hora del este).

**Consultas a las Bases y Condiciones de la Licitación. Plazo y Hora:** Desde las 08:00 AM hasta las 02:00 PM (hora del este) hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha y hora del acto de apertura. Asimismo las normas mencionadas en el pliego (NORMAS-DEF) podrán solicitarse al mail [contratacionesmnl@yahoo.com.ar](mailto:contratacionesmnl@yahoo.com.ar) hasta 72 hs antes del acto de apertura o consultar las mismas en <https://www.argentina.gob.ar/defensa/normas-def>.

**Lugar de presentación de ofertas:** MISION NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC. 20004, EE.UU.

**Plazo y horario presentación de ofertas:** Las ofertas podrán presentarse en la MISION NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC. 20004, EE.UU., ó remitirse por correo ó correo electrónico **y se admitirán en el organismo contratante hasta UNA (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura.**

**Lugar de apertura de ofertas:** MISION NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC. 20004, EE.UU.

**Fecha y hora de la apertura de ofertas:** 20 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs. (Eastern Time).

**ANEXO I**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**ARTÍCULO 1. NORMAS LEGALES**

En todo cuanto no esté previsto en este pliego, esta contratación se regirá por el Decreto Delegado Nro. 1023/2001 y sus normativas modificatorias y complementarias vigentes en la República Argentina, los cuales se encuentran para conocimiento y/o consulta en las páginas de Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y [www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar), además podrán ser consultados de lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 PM (Eastern Time), en la Unidad Operativa de Contrataciones 038/40 de la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

**ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Esta convocatoria a formular ofertas se implementa para la “Adquisición de Material Pirotécnico de Emergencia MK13 y MK79”.

**ARTICULO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las ofertas que no cumplan con los requisitos detallados en el **Anexo II**, podrán ser desestimadas sin reclamo alguno.

**ARTÍCULO 4. CONSULTAS Y OBTENCIÓN DEL PLIEGO**

Los pliegos podrán ser consultados y retirados de lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 PM (Eastern Time), en la Unidad Operativa de Contrataciones 038/40 de la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, teléfono (202) 626-2170, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU. También se encuentran disponibles a través de nuestro portal [www.argnavallogistics.us](http://www.argnavallogistics.us), o por mail al correo [contratacionesmnl@yahoo.com.ar](mailto:contratacionesmnl@yahoo.com.ar)

**ARTÍCULO 5. COMUNICACIONES**

La totalidad de las comunicaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios necesiten llevar a cabo, se efectuarán exclusivamente con este Organismo Contratante (Misión Naval Logística en Estados Unidos de América). Podrán llevarse a cabo personalmente en la Misión Naval Logística sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU., por correo electrónico a [contratacionesmnl@yahoo.com.ar](mailto:contratacionesmnl@yahoo.com.ar), telegrama colacionado y/o carta certificada dirigida a la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

**ARTÍCULO 6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Considerando la experiencia de los actos licitatorios realizados en esta Misión Naval Logística en Estados Unidos de América y costumbres de plaza, las ofertas podrán presentarse:

- a. Personalmente ó correo certificado en la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.
- b. Mediante Correo Electrónico a la dirección: [justbidsmnl@yahoo.com](mailto:justbidsmnl@yahoo.com)

Este correo electrónico será de uso exclusivo para la recepción de ofertas. El mismo no puede ser utilizado para otros fines o consultas. La oferta no podrá ser modificada con posterioridad al

vencimiento de plazo de presentación, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

#### **ARTÍCULO 7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse cumpliendo los siguientes puntos:

- a. Formulario de cotización (**Anexo III**) que se adjunta al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares debidamente firmado.
- b. Entregarse, independientemente de su modalidad de presentación, hasta UNA (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura.
- c. Cotizar en idioma inglés o castellano y en dólares estadounidenses.
- d. En caso de presentarse en la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, deberá presentarse en sobre cerrado, formato original, sin membrete, firmas, leyendas o marcas de cualquier tipo que permitan la identificación de la empresa oferente, indicando en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que corresponde la oferta, precisando el día y horario de apertura con la identificación del procedimiento de selección al que corresponde la oferta en su cubierta, precisando día del acto de apertura.
- e. Se presentarán preferentemente escritas a máquina o manuscritas con tinta, en forma legible, debiendo ser firmadas por el oferente en todas sus hojas.
- f. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la oferta y firmadas por el oferente. En caso contrario no se considerará válida en la parte afectada por la enmienda o raspadura.
- g. La presentación de las ofertas implica que el oferente conoce y acepta las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente acto contractual.

#### **ARTÍCULO 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA**

- a. Completar el Formulario de Cotización (**Anexo III**) firmado en todas sus hojas, junto con la correspondiente oferta económica, según lo establecido en el Artículo 7 del presente pliego.
- b. Cuando el Organismo requirente lo solicite, se pedirán, folletos técnicos de los efectos ofertados con los datos del fabricante. En caso que dicho requerimiento sea posterior a la apertura, se intimará al oferente debiendo adjuntar los folletos técnicos en el plazo de 72 hs. contados a partir del día siguiente hábil desde la notificación de la intimación. Dicho incumplimiento tendrá como consecuencia la desestimación de la oferta.
- c. Toda documentación técnica exigida en las Condiciones Particulares (**Anexo II**) adjuntas al presente Pliego de Bases y Condiciones.
- d. Las ofertas que no estén firmadas por los titulares deberán ser acreditadas por la empresa, de forma que quien presente la oferta se encuentre facultado para ello.
- e. El oferente deberá constituir un domicilio especial a los fines de cursar las notificaciones que se le efectúen a raíz de su carácter de oferente/adjudicatario. No obstante ello, también podrán realizarse

válidamente las notificaciones mediante medios alternativos de comunicación. Ej.: correo electrónico, fax, etc.

#### **ARTÍCULO 9. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN**

La cotización deberá contener:

- a. El precio unitario en números, expresado en dólares estadounidenses, siempre con referencia a la unidad de medida fijada en el formulario de cotización y el **total general de la propuesta, en letras y números**.
- b. En el caso que el total cotizado para cada renglón no correspondiere al precio unitario expresado, se tomará este último exclusivamente como precio cotizado. En la cotización se deberá incluir: Marca, modelo, año, NSN-Número de parte (cuando corresponda), período por el que se garantiza el artículo o servicio y en caso de ser necesario, las normas de calidad que deben cumplir los efectos.
- c. La cotización incluirá, en cada ítem cotizado, todos los gastos de manejo, envío y transporte de carga hasta el lugar de entrega especificado, con todas las licencias correspondientes al procesamiento del envío.
- d. La oferta alternativa se aceptará como otra opción con sus condiciones y documentación, respetando siempre sobre las bases del citado Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente acto contractual.
- e. En el caso de que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.
- f. El precio cotizado será considerado único, fijo e invariable, durante todo el periodo que abarque el trámite de este procedimiento de selección y, asimismo, en el plazo de vigencia de la contratación adjudicada.

#### **ARTÍCULO 10. RECEPCIÓN DE LA OFERTA**

Todas las cotizaciones recibidas, independientemente de su forma de envío y/o recepción, serán resguardadas en el Departamento Contabilidad y Finanzas de esta Misión, hasta el día y horario de apertura establecido.

#### **ARTÍCULO 11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

El oferente deberá mantener la oferta por el término de 90 días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de las Ofertas. En caso de no manifestar en forma fehaciente la voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del mencionado plazo, aquéllas se considerarán prorrogadas automáticamente por un término igual de SESENTA (60) días y así sucesivamente. El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo periodo o que la mantiene por una determinada cantidad de periodos.

#### **ARTÍCULO 12. REPUESTOS**

No aplica.

#### **ARTÍCULO 13. GARANTÍAS DE LOS EFECTOS Y/O SERVICIOS**

El material ofertado deberá estar garantizados indefectiblemente por su fabricante, proveedor o adjudicatario, según corresponda, por el periodo establecido en punto 4.2 de Norma DEF AyE 1251-A y en punto 4.2 Norma DEF AyE 1251-A, tomando a partir de la recepción del material DAP -Departamento

Polvorines y Talleres Especializados de Munición del “Arsenal Naval Puerto Belgrano”- República Argentina.

**ARTÍCULO 14. ACLARACIONES PREVIAS A LA APERTURA DE OFERTAS**

Con antelación a la iniciación del acto de apertura, los interesados podrán solicitar a este Organismo Contratante todos los antecedentes complementarios que consideren necesarios y solicitar las aclaraciones u observaciones que juzguen pertinentes hasta tres (3) días hábiles previos a la apertura. Tales gestiones deberán ser posibilitadas y los pedidos satisfechos, en tanto con ello no se altere el debido pie de igualdad.

Este Organismo Contratante se reserva el derecho de modificar el presente pliego mediante circulares aclaratorias o modificatorias mediante los mismos medios utilizados para difundir y publicar el llamado original con veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

**ARTÍCULO 15. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura se efectuará en el lugar, día y horario designado, confeccionándose a tal efecto la correspondiente Acta de Apertura.

- a. Podrán estar presentes en este acto todos los interesados que deseen presenciarlo.
- b. Las ofertas que no se presentaren hasta una (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura, no podrán bajo ningún concepto aceptarse, aún cuando el acto no se hubiere iniciado. (Artículo 6 y 7, del presente Pliego).
- c. Si el día señalado para la apertura de las ofertas resultara no laborable, el acto tendrá lugar el día siguiente hábil a la misma hora.

**ARTÍCULO 16. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS**

Serán objeto de desestimación, las ofertas que:

- a. No estén firmadas por el oferente.
- b. Estén escritas a lápiz o a través de cualquier medio que permita su alteración.
- c. Contenga condicionamientos que las tornen inadmisibles.
- d. Tengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales “precio”, “cantidad”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra parte que haga a la esencia del contrato y no hayan sido debidamente salvadas.
- e. Se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
- f. Ofrezcan un precio cotizado que mereciera la calificación de vil o no serio.

**ARTÍCULO 17. DESEMPATE DE OFERTAS**

En el caso de empate de ofertas, se invitará a los respectivos oferentes para que en forma escrita formulen una mejora de precio en los tiempos que se fijen oportunamente, en caso de persistir el empate se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas, para lo cual se fijará la fecha y horario del sorteo.

#### **ARTÍCULO 18. GARANTÍA**

De acuerdo al uso y costumbre de plaza, y en concordancia con el Artículo 31 del Decreto N° 1023/01, no se requerirá al adjudicatario la presentación y/o constitución de garantías salvo que la modalidad de pago elegida sea "Pago Anticipado", en cuyo caso se solicitará la correspondiente Contragarantía. Siempre y cuando esta modalidad este contemplada en el procedimiento de contratación.

No obstante, lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución del Organismo Contratante que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.

#### **ARTÍCULO 19. PRESENTACIÓN DE CONTRAGARANTÍA**

En caso de optarse por la cotización de Pago Anticipado, la Contragarantía deberá presentarse, sin excepción alguna, dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra. La misma podrá ser constituida a través de una Contragarantía por Pago Adelantado (Promissory Note), Garantía Bancaria o Seguro de Caución.

#### **ARTÍCULO 20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Dentro de las ofertas recibidas y que sean admisibles, la adjudicación recaerá en la que resulte más conveniente para este Organismo Contratante, teniendo en cuenta para ello el menor precio por renglón, la calidad del bien y/o servicio que se ajuste a las condiciones, antecedentes comerciales en contrataciones sustanciadas con la Misión Naval Logística y demás exigencias establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

#### **ARTÍCULO 21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1023/2001, el contrato quedará perfeccionado con la notificación y aceptación de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, efectuada por la autoridad competente dentro de los diez (10) días posteriores hábiles de la fecha de notificación de la adjudicación.

#### **ARTÍCULO 22. DEJAR SIN EFECTOS ACTOS LICITARIOS**

Antes del perfeccionamiento del contrato, el Organismo Contratante se reservará la facultad de dejar sin efecto el llamado, sin que los oferentes o interesados tengan derecho por ello a exigir indemnización o importe alguno.

#### **ARTÍCULO 23. PLAZO DE ENTREGA**

Junto con la Presentación de Ofertas, se deberá indicar el plazo de entrega estipulado. El Plazo de Entrega comenzará a correr a partir de la recepción de la Orden de Compra y no podrá exceder los 90 (Noventa) días de corrido. Cuando el último día de cumplimiento del plazo de entrega sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

#### **ARTICULO 24. COSTOS ADICIONALES.**

El costo de flete, licencias, gastos aduaneros, permisos, transporte, y cualquier otro gasto adicional deberá ser incluido en el valor unitario del ítem cotizado para cada renglón. Todas aquellas ofertas que coticen estos costos de forma separada al valor unitario del ítem no serán consideradas como válidas por esta Misión Naval Logística.

#### **ARTÍCULO 25. LUGAR DE ENTREGA**

El lugar de entrega del material será DAP Departamento Polvorines y Talleres Especializados de Munición (PVAP) del “Arsenal Naval Puerto Belgrano” (CP 8111) - Provincia de Buenos Aires - República Argentina.

**ARTÍCULO 26. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario cumplirá la prestación a que se hubiere obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en la Orden de Compra. Los plazos correspondientes se computarán a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de aceptación de la Orden de Compra.

**ARTÍCULO 27. EXTENSIÓN DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN**

La solicitud por extensión de plazo de entrega por causa justificable deberá presentarse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación fijado en la Orden de Compra, exponiendo los motivos de la demora. Será admisible sólo cuando existan causas debidamente justificadas y las necesidades del Organismo Contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término, todo ello sin perjuicio de las multas correspondientes.

**ARTÍCULO 28. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR**

La existencia de casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de los compromisos contraídos por los adjudicatarios deberá ser puesta en conocimiento del Organismo Contratante. Los adjudicatarios deberán hacerlo dentro de los diez (10) días corridos de producido o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho término, no podrá invocarse el caso fortuito o de fuerza mayor.

**ARTICULO 29. PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL**

La conformidad de la recepción provisoria se otorgará dentro del plazo de (10) días hábiles. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o al del vencimiento del periodo que se hubiera establecido en el Pliego, todo ello en concordancia con el Anexo II, Artículo 6 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTICULO 30. ENTREGA DE FACTURACION**

Las facturas deberán ser presentados en 630 Indiana Ave NW, Washington DC 20004, EE.UU. ó por mail a las direcciones indicadas, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:  
[contratacionesmnl@yahoo.com.ar](mailto:contratacionesmnl@yahoo.com.ar).

**ARTICULO 31. CONSULTAS**

Toda comunicación relacionada a condiciones y plazos de entrega, órdenes de compra y/o facturación, deberá cursarse exclusivamente con este Organismo Contratante.

La Misión Naval Logística en los Estados Unidos de América no será responsable por las consecuencias de las comunicaciones y/o consultas que el interesado, oferente y/o adjudicatario establezca con organismos diferentes al contratante.

**ARTÍCULO 32. MODALIDAD DE PAGO**

El pago del monto establecido en la Orden de Compra se efectuará dentro del plazo de **NOVENTA (90) días corridos**, a partir de la recepción de la factura y dependiendo de la disponibilidad de fondos para el pago a proveedores. Salvo que se opte por la modalidad de PAGO ADELANTADO.

**ARTÍCULO 33. PAGO ADELANTADO**

Los oferentes podrán optar por la modalidad de "Pago Adelantado" si se hubiere indicado específicamente como opción en el Anexo III del presente Pliego.

Si se optare por esta modalidad, los oferentes deberán constituir una Contragarantía conforme a lo consignado en el Artículo 19 del Presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual deberá ser presentada junto con la factura correspondiente.

en dólares estadounidenses nominalmente expresado en la Orden de Compra. En ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precio, variación de costo o repotenciación de deudas.

**ARTICULO 34. CERTIFICADO DE USUARIO FINAL**

En los casos que correspondiere, el adjudicatario deberá requerir a este Organismo Contratante la firma del Certificado de Usuario Final, siendo esto condicionante para la aprobación de la autorización por parte del Departamento de Estado o Departamento de Comercio.

**ANEXO II**  
**CONDICIONES PARTICULARES**

1. **OBJETO**

La presente establece las condiciones particulares para la “Adquisición de Material Pirotécnico de Emergencia MK13 y MK79”.

2. **MATERIAL A ADQUIRIR**

N°	N° Parte	NSN	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Calidad
1	IDN204	1370-19-000-2484	SEÑAL HUMOSA LUMINOSA MARINA TIPO MK13	UN	200	FN
1	IKS109	1370-19-000-4953	EQUIPO DE SEÑAL PERSONAL TIPO MK 79	UN	180	FN

3. **REQUISITOS**

- a. Única modalidad de entrega deberá ser: **SIN EXCEPCIÓN DAP Departamento Polvorines y Talleres Especializados de Munición (PVAP) del “Arsenal Naval Puerto Belgrano” (CP 8111) - Provincia de Buenos Aires - República Argentina.**
- b. **Vida útil:** deberá presentar Certificado de Calidad de los productos ofertados firmado por el fabricante/proveedor, donde conste en años y/o meses la vida útil total de los elementos.
- c. **Entrega del material:** Deberá constar la fecha prevista para la entrega de los productos en el Destino Final y a partir de cuándo se inicia ese periodo.
- d. **Factory New (FN) – Nuevo de Fabrica:** Los productos ofertados – y los que serán provistos a la ARMADA – deben ser nuevos de fabrica. La totalidad de los materiales que componen el “producto requerido” deben cumplir la misma condición: FN.
- e. **Normas para la recepción:** El material al ingresar a territorio Nacional Argentino, será verificado/recepcionado cuantitativa y cualitativamente por el Destino Final (PVAP) (Departamento Polvorines y Talleres Especializados de Munición del Arsenal Naval “Puerto Belgrano”) con la aplicando las Normas DEF del Ministerio de Defensa Argentino que se adjuntan ((Para Ítem 1: Norma DEF AyE 1251-A, y para Ítem 2: Norma DEF 1274). Además de la Norma DEF AyE 0353-C “Identificación de la Munición” y la Norma DEF AyE 1114-A “Exigencias y Requisitos de los Embalajes de Explosivos”)).
- f. Con el/los embalajes del Material, el fabricante deberá colocar una relación de embarque en donde conste datos de fábrica, que los materiales son Factory New, datos del despachante y toda la documentación firmada por el responsable de área.

4. **TOLERANCIAS**

No especificado

5. **MUESTRAS**

No se requieren

## 6. **INSPECCION Y RECEPCION**

- a. La recepción provisoria, final y aceptación técnica será realizada por la Armada Argentina, estando a cargo del personal del Departamento Polvorines y Talleres Especializados de Munición (PVAP) del Arsenal Naval “Puerto Belgrano”, confeccionando el acta correspondiente y de acuerdo a los requisitos mencionados en el resto del pliego y anexos.
- b. La comisión de recepción recibirá y verificará el material en cantidad y calidad de acuerdo a lo indicado en la correspondiente orden de compra y en el presente pliego y sus anexos y confeccionará el acta de recepción final.
- c. Se exigirá el certificado de origen de los efectos, si correspondiera.
- d. Los efectos a adquirir deberán ser nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación (FN).
- e. La aprobación, certificación y pago de un lote no significan que la Armada Argentina acepte efectos defectuosos; por el contrario, sólo adquiere efectos aptos. En consecuencia, las piezas defectuosas detectadas con posterioridad a la recepción definitiva, a pesar de que el lote haya sido aprobado, serán devueltas al adjudicatario para su inmediato reemplazo dentro de un período no mayor a noventa (90) días corridos a partir de iniciado el reclamo correspondiente.
- f. Los gastos ocasionados de un eventual rechazo y reemplazo del material correrán por cuenta del adjudicatario.

## 7. **DOCUMENTACIÓN**

El Adjudicatario deberá incluir **además de lo indicado en punto 3 (“Requisitos”)** junto con la entrega del material la siguiente documentación:

- a. Orden de Compra (Copia).
- b. En el interior del/los embalaje/s del material se deberá colocar una Relación de Embarque, ficha técnica, hoja de seguridad, datos de la fábrica, constancia de que el/los insumo/s son FN (Factory New), datos del despachante y toda otra documentación respaldatoria, la cual deberá estar rubricada por el responsable del área.
- c. UNA (1) Factura, que deberá contener la siguiente información:
  - La factura deberá estar a nombre de:  
**ARMADA ARGENTINA**  
**Benjamín Juan Lavaisse 1195**  
**C.P. (C1107ALJ) – CABA - Argentina**
  - Detalle del material provisto
  - Condición de Compra Pactada (Incoterms).
  - Condición de Pago.
  - Fecha de entrega.
  - Número de Procedimiento de Contratación y de Requerimiento: **RQTO 4 00 020**

8. **CONSULTAS**

Para consultas técnicas y administrativas podrá comunicarse con el área interviniente:  
[ruben.bolognesi@argnavy.org](mailto:ruben.bolognesi@argnavy.org)

**ANEXO III**  
**FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

Correspondiente al procedimiento: **4 00 020**

Licitación Privada: **14 / 2024**

Datos del Oferente	
Razón Social	
Dirección	
Estado	
Código Postal:	
Teléfono:	
Fax:	
CUIT/ IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA/ TIN	
Correo Electrónico:	

**Firma:.....**

**ARMADA ARGENTINA**

MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
(WASHINGTON DC)

ITEM	UM	CANTIDAD	NUMERO DE PARTE	NNE (NSN)	DESCRIPCION	CALIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE ENTREGA (Anexo II – Artículo 3.c)
1	UN	200	IDN204	1370-19-000-2484	SEÑAL HUMOSA LUMINOSA MARINA TIPO MK13	FN	\$	\$	
2	UN	180	IKS109	1370-19-000-4953	EQUIPO DE SEÑAL PERSONAL TIPO MK79	FN	\$	\$	

**Nota 1:** El material solicitado debe ser nuevo, sin uso y en su empaque original. La calidad del mismo debe ser FN nuevo de fábrica (FACTORY NEW), esta se aplica a los materiales que deban ser nuevos, sin uso, fabricados por la fábrica original, ó por fábricas sustitutas autorizadas (por la fábrica original, las Fuerzas Armadas de los EE.UU. ó por organismos oficiales de los EE. UU) y que pueden ser adquiridos en éstas, en sus distribuidores autorizados o en proveedores independientes de reconocida responsabilidad comercial.

**Nota 2:** El material cotizado deberá incluir cualquier otro gasto adicional que corresponda. Este costo adicional deberá estar reflejado en el precio unitario.

**Nota 3:** Según lo establecido en el Decreto 1030/16 Artículo 57 - Ofertas Variantes - Se entiende por oferta variante aquella que, modificando las especificaciones técnicas de las prestaciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos componentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

**Nota 4:** Con la firma del presente Anexo III, **se da por “Tomado Conocimiento”** que, según lo establecido en el Artículo 3.e. del Anexo II, el material al ingresar a territorio nacional argentino será verificado / recepcionado cuantitativamente y cualitativamente por el Destino Final (Departamento Polvorines

**ARMADA ARGENTINA**

MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
(WASHINGTON DC)

y Talleres Especializados de Munición (PVAP) del Arsenal Naval “Puerto Belgrano”) con la aplicación de las Normas DEF del Ministerio de Defensa Argentino que se adjuntan (Para Ítem 1: Norma DEF AyE 1251-A, y para Ítem 2: Norma DEF 1274. Además de la Norma DEF AyE 0353-C “Identificación de la Munición” y la Norma DEF AyE 1114-A “Exigencias y Requisitos de los Embalajes de Explosivos”).

**Observaciones:** .....

**Lugar de Entrega:** DAP Departamento Polvorines y Talleres Especializados de Munición (PVAP) del “Arsenal Naval Puerto Belgrano” (CP 8111) - Provincia de Buenos Aires- República Argentina.

**Modalidad de Pago:**  “PAGO ADELANTADO”.

**Monto Total en Letras:** .....

**Firma:**.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** RQ 400020 - PLIEGO EN CASTELLANO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.